

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24 MAYO 2023

ESTADO No. 85

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200020400	Verbal	MARIA LUCRECIA CARACAS DECHURI	SUPERTAXIS	Auto resuelve solicitud OBS. INFORMESELE a la apoderada de la parte actora, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 13 de abril del 2023 (documento No.23), el cual se encuentra ejecutoriado y en donde el despacho expuso las razones jurídicas para aplicar aquel instituto jurídico al caso.	23/05/2023		1
76001310300120210032300	Verbal	GUSTAVO BALCAZAR MONZON	SOCIEDAD FIDUCIARIA FES SAS	Auto decide recurso OBS. 1.- Dejar sin efecto jurídico los autos No. 497 del 25 de mayo de 2022 y el No. 758 proferido el 16 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte considerativa 2.- REPONER para revocar el auto #158 del 2 de febrero del 2022, por medio del cual se admitió la demanda de pertenencia adelantada por GUSTAVO BALCAZAR MONSON contra la SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S.A FIDUFES hoy ACCIÓN FIDUCIARIA, BANCO BBVA S.A. y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, conforme a lo expuesto anteriormente. 3.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los defectos advertidos en la parte motiva de la presente providencia, y que dieron paso a la revocatoria del auto admisorio, so pena rechazo en caso contrario.	23/05/2023		1
76001310300120230006500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDA. (ADRIANA ROMERO ESTRADA)	Auto resuelve Solicitud OBS. Negar la petición de corrección de providencia, por ser improcedente, debido a que el auto mencionado no contiene un error de carácter numérico o de contenido de la palabras que amerite la aplicación de la figura dispuesto en el art. 286 del CGP;	23/05/2023		1
76001310300120230007800	Ejecutivo Singular	BENAVIDES MELO S.A.S.	APDO. (PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1º.- DEJAR sin efecto jurídico el auto de fecha 24 de abril de 2023, según lo considerado anteriormente 2º. NEGAR el mandamiento ejecutivo solicitado por el demandante BENAVIDEZ MELO S.A.S. o "BEMEL S.A.S.", con base en la demanda de la referencia, y por los motivos anotados en este proveído. 3º.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	23/05/2023		1
76001310300120230008700	Abreviado	DIEGO FERNANDO GIRON ZUÑIGA	NESTOR GIRON VELASCO	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	23/05/2023		1
76001310300120230010500	Ejecutivo Singular	DCM INGENIEROS S.A.S.	APDO. (OSMAN RODRIGO ALBARRACÍN FONSECA)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1º.- NEGAR el mandamiento ejecutivo solicitado en la demanda de la referencia, por los motivos anotados anteriormente. 2º.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose. 3º.- No reconocer personería para actuar al apoderado de la parte actora, toda vez que el poder no fue allegado conforme el requisito del inciso 2 y 3 del Art.5 de la Ley 2213 del 2022.....	23/05/2023		1

23/5/23, 16:26

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24 MAYO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario